

Manizales, febrero 18 de 2022

## COMUNICADO DE CIERRE PROCESO DE RADICACION OFERTAS

### PROCESO DE INVITACION PARA SELECCIÓN CONTRATISTA INTTERVENTOR

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y TERRITORIO

GRUPO 1 Proyecto Mil Viviendas

#### OBJETO DE LA INVITACION

El comité Fiduciario del PAM, mediante Instrucción fiduciaria de fecha 11 de febrero de 2021, ha determinado instruir a FIDUCIARIA CENTRAL S.A para que ponga en conocimiento de los Oferentes interesados en prestar el servicio de INTERVENTORIA con S.T.I, en calidad de contratista; dando aplicación a los Términos de Referencia que enmarcan el proceso de Invitación Publica para la selección del CONTRATISTA INTERVENTOR que se compartieron en la publicación de la invitación el pasado viernes 11 de febrero de 2022, invitación que tiene por objeto seleccionar la persona Jurídica que ejecutara el contrato de Interventoría con S.T.I, del Grupo Uno (1) de viviendas del proyecto de vivienda “Mil viviendas”, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS; en armonía con el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Unidos es Posible”.

#### ANTECEDENTES

**FIDUCIARIA CENTRAL S.A** como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ “VIVIENDA GOBERNACION DE CALDAS”**, dando alcance a las obligaciones contractuales contenidas en el contrato de Fiducia suscrito con la GOBERNACION DE CALDAS el 3 de septiembre de 2021, ajustadas mediante otro si No. 1 de octubre 20 de 2021; condiciones de ejecución que el PAM ostenta en relación al proceso de Invitación, selección y vinculación en los correspondientes PATRIMONIOS AUTONOMOS DERIVADOS, descritos en el numeral octavo de la cláusula octava del contrato fiduciario.

El comité Fiduciario del PAM, mediante Instrucción fiduciaria de fecha 11 de febrero de 2021, a determinado instruir a FIDUCIARIA CENTRAL S.A para que ponga en conocimiento de los Oferentes interesados en desarrollar en calidad de CONTRATISTA INTERVENTOR para el Grupo 1 del Proyecto Mil viviendas; dando aplicación a los Términos de Referencia que enmarcan el proceso de Invitación Publica para la selección de INTERVENTORÍA que se comparten mediante este documento, y que tienen por objeto seleccionar el encargado de ejecutar la Interventoría del Grupo Uno (1) de viviendas del proyecto de vivienda “Mil viviendas”, *CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Grupos I, II y III en los Municipios de*



*Samaná, Marquetalia, Pacora, Salamina y Viterbo*”; en armonía con el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Unidos es Posible”.

LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DE LA GOBERNACION DE CALDAS como ente estructurador de los Proyectos que de forma previa han sido viabilizados por la Secretaría de Planeación de la Gobernación de Caldas, estima necesarios para que los interesados puedan participar del proceso de selección y presentar sus propuestas, anotando que el contenido del presente documento debe ser interpretado integralmente en defensa del interés de los proyectos y su correcta ejecución. Sin perjuicio de los anterior, se advierte que el orden de los numerales no implica prelación de contenido; así mismo, que el proceso se sujetará a lo fijado en este documento y a las adendas expedidas durante el desarrollo del mismo.

El Grupo 1 del cual se realizará el CONTRATO DE INTERVENTORIA del Proyecto MIL VIVIENDAS está conformado por los municipios de MARQUETALIA, VITERBO, SALAMINA, SAMANA y PACORA, con los cuales se busca crear el Primer PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO “PAD GRUPO 1 MIL VIVIENDAS”.

Ante las observaciones recibidas por los oferentes interesados en el proceso, se emitió adenda No.1 remitida a los interesados mediante correo electrónico y publicada el día 16 de febrero en la página de la fiduciaria sobre las 10:00 pm. En la cual se efectuaron los ajustes de cronograma ampliando el plazo inicial para presentación de ofertas el día de hoy 18 de febrero de 2022, además de los temas:

- Cronograma del proceso
- Características Generales de las Garantías, aportado, el cual por error involuntario de escritura se dejó en letras en la descripción del amparo por SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, en letras CINCO (05) y en número DIEZ (10) por ciento
- Se corrige literal C. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, con ajuste de cuadro
- Se suprime literal B. **FACTOR TECNICO, EXPERIENCIA ESPECIFICA ACREDITADA**, viñeta 3 ***Ejecución simultánea en mínimo cinco (3) municipios o localidades diferentes.***
- Se ajusta Experiencia General y específica del proponente, se procede a efectuar ajuste en el **Literal C. Experiencia específica**, en la cual deja de describir las modalidades de vivienda tipo VIP y VIS, extendiendo la misma al género base, es decir construcción de vivienda. Adicional a lo manifestado, la ampliación del rango de 20 años para la acreditación de experiencia, se respalda con la norma sismo resistente NSR-98. Y se adicionan los ítems *Área total construida (pisos cubiertos): 14,400 m2 y Cubiertas 7,200 m2.*

Cumplido el plazo, siendo las 2:59 de la tarde se radico por el correo [fiduciavivienda@gobnaciondecaldas.gov.co](mailto:fiduciavivienda@gobnaciondecaldas.gov.co), la oferta presentada por el consorcio caldas 2022, con 493 folios, sin que se diera radicación de ningún otro oferente.

Se firma en Manizales, por parte del comité evaluador a quienes se les ha radicado la propuesta para el estudio correspondiente.

No siendo otro el motivo del presente escrito.

Atento saludo

*Carolina Pinilla S*  
**CAROLINA PINILLA SUÁREZ**

Secretaría de Vivienda

**Componente jurídico**

*Claudia Patricia V*

**CLAUDIA P. VELASQUEZ**

Profesional Financiera Secretaria de Vivienda

**Componente financiero**

*Mauricio A. Bonilla*

**MAURICIO A. BONILLA**

Ingeniero Gerente Proyecto 1000 viviendas

**Componente técnico**